



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de enero del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 002-2013-EF, de fecha 09 de enero del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, disponiéndose en su artículo 14° la designación mediante Resolución de Alcaldía del funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de lo establecido en la citada norma.

Que, se estima pertinente la designación del Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez, como Coordinador del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2013, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc para la implementación del cumplimiento de las metas del PI para el año 2013 a:

Nombres y Apellidos : ROGER AMADOR URBINA RODRÍGUEZ  
Cargo que ocupa en la Entidad : Asistente de Alcaldía  
Correo Electrónico : [loraur73@hotmail.com](mailto:loraur73@hotmail.com)  
Teléfono celular de contacto : 949649737 # 413689 y 995655003 # 0295003  
Teléfono de la Municipalidad : 044-528338 – 044-528646

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que las diferentes áreas administrativas de la municipalidad, brinden las facilidades a la persona que se designa, para mejor cumplimiento de las funciones que se le encomiendan

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C  
Alcaldía  
Sec. General  
Ger. Municipal  
Presupuesto  
Contabilidad  
Desarrollo Urbano  
Operador SEACE  
Programas sociales  
Interesado  
Archivo  
otros